



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE PREMIOS AL EQUIPO GANADOR DEL I TORNEO DE DEBATE NACIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AL MEJOR ORADOR DEL TORNEO

La Resolución Rectoral de 12/05/2024 por la que se **establecen las condiciones para premiar al equipo ganador del I Torneo de Debate Nacional Universidad de Sevilla y al Mejor Orador del torneo** especifica que **“Se concederá un premio de 1.000,00 euros al equipo ganador a repartir a partes iguales entre sus miembros y un premio de 250,00 euros al Mejor orador del Torneo.”** y que **“... se levantará Acta, donde constará la evolución del Torneo, el equipo ganador propuesto, con detalle de sus miembros, así como el participante propuesto para el premio al Mejor orador. Será la Vicerrectora de estudiantes, a la vista de todo ello, la que realice la propuesta de concesión de premios al Rector.”**

Vista la propuesta formulada por la Vicerrectora de Estudiantes según el contenido del Acta de los responsables del Torneo de fecha 4 de mayo de 2024,

RESUELVO

PRIMERO: conceder el premio al equipo ganador del Torneo, Club de Debate Hispalense, equipo 3, de manera que se abonen las siguientes cantidades a los miembros de dicho equipo:

- José María García Morillo, **250,00 euros.**
- Yasmine Lakouifat Darkaoui, **250,00 euros.**
- Juan Luis Fenutria Agostón, **250,00 euros.**
- Victoria Moyano Cano, **250,00 euros.**

SEGUNDO: Conceder el premio al Mejor orador a:

- Lunna del Carmen Arenas Palva, del equipo ADUMA, por lo que se le abonarán **250,00 euros.**

Para el abono de dichos importes se tendrán en cuenta las previsiones sobre retenciones por IRPF que correspondan.


Código Seguro De Verificación	D71XWNk jvQQvgkkDxPiYqw==	Fecha	19/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D71XWNk jvQQvgkkDxPiYqw%3D%3D	Página	1/2	


Código Seguro De Verificación	0+HmIDwTzDx3aRDCME14hg==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0%2BHmIDwTzDx3aRDCME14hg%3D%3D	Página	1/2	

Los premiados disponen de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial para comunicar los datos necesarios para la tramitación de la cuantía de cada premio a secrealu@us.es.

Contra la Resolución de adjudicación de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector de la Universidad de Sevilla a fecha de firma
Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	D71XWNk jvQQvgkkDxPiYqw==	Fecha	19/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D71XWNk jvQQvgkkDxPiYqw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	0+HmIDwTzDx3aRDCME14hg==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0%2BHmIDwTzDx3aRDCME14hg%3D%3D	Página	2/2	